

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.008.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D. Luis Moya Conde.
D. Joaquín Gómez Mena.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D^a Ana María Cobo Carmona.
D^a Carmen Domínguez Carballo.
D. Daniel Campos López.
D^a Macarena García Palacios.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Joaquín Robles Sánchez.
D. Francisco Ballesteros Ávila.
D^a Linarejos María López García.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Carmen García Carreras.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.
D. Antonio Delgado Contreras.
D. Sebastián Martínez Solas.
D^a María Selina Robles Córdoba.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D^a María Isabel Selfa Sevilla.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las ocho horas treinta minutos del día once de Noviembre de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de Octubre de dos mil ocho, la cual fue aprobada por unanimidad.

**2.- DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE SITUACION LABORAL EN LA
EMPRESA SANTANA MOTOR.**

Dada cuenta de la siguiente Declaración Institucional de los tres grupos municipales, que dice:

“Los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Linares expresan su apoyo y manifiestan su compromiso con SANTANA MOTOR, el Parque de Proveedores y sus trabajadores y solicitan:

1.- Que el ERTE que afecta a SANTANA MOTOR sea negociado en todos y cada uno de sus términos con los sindicatos, garantizando en cualquier caso que no se está eliminando ningún empleo con esta medida y que el único objetivo que se pretende es el ajuste temporal entre la oferta y la demanda actual.

2.- Que en ninguna de las empresas del Parque de Proveedores se acepten unas condiciones inferiores en el plano económico, social o laboral al que se acuerde en el ERTE de SANTANA MOTOR MILITAR.

3.- Que la Junta de Andalucía continúe desarrollando el Plan de Diversificación que comenzó en 2005 y que ha permitido a la compañía ampliar sus líneas de producción a otros campos distintos al automovilístico:

- CONSTRUCCIÓN Y AUXILIAR DE FERROCARRILES (CAF)
- GAMESA /DANIEL ALONSO
- ITURRI
- SUZUKI MOTOR CORPORATION
- ENERTOL
- ALSTOM
- COVASUR
- IVECO
- SOBEL / VALORIZA ENERGIA

para garantizar así, a través de un Plan de Viabilidad la estabilidad y solvencia de cara al futuro.

4.- Se dará traslado del presente acuerdo al Comité de Empresa de SANTANA MOTOR, al de las empresas del Parque de Proveedores, a los sindicatos con representación en dichas empresas y a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.”

Tras lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.009.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Visto el expediente que se tramita sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales para su entrada en vigor el 1 de Enero de 2.009, en el que consta Memoria Justificativa formulada por la Alcaldía, Informe del Sr. Interventor, Informe de la Sección de Rentas y el anexo de modificaciones de los tipos, tarifas y precios, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobación provisional sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales para el 2.009 de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales.
- Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.
- Tasa de análisis por el Laboratorio Municipal.
- Tasa por Servicio de Desinfección y Desratización.
- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por instalación de anuncios y carteles en la vía pública.
- Tasa por instalación de puestos, casetas e industrias callejeras en dominio público local (Mercadillo).
- Tasa por Servicio de Grúa Municipal.
- Tasa por Servicio de Instalaciones Deportivas.
- Tasa por Licencia de Apertura.
- Tasa por Licencia de Autotaxis.
- Tasa por Expedición de Licencia Urbanística.
- Tasa por Servicio de Mercado de Abastos Municipal.
- Tasa por Instalación de Mesas y sillas en la vía pública (Veladores).
- Tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción y similares.
- Tasa por Servicio de Extinción de Incendios.
- Tasa por ocupación vía pública con quioscos.
- Tasa por Servicio de Recogida de residuos sólidos y utilización del vertedero.
- Tasa por servicios especiales de vigilancia.
- Tasa por depósitos y elementos en la vía pública.
- Tasa por utilización del escudo municipal.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la acera (Vados).
- Tasa por apertura de zanjas.
- Tasa por prestación de servicios en el Teatro Cervantes.

Derogar la Tasa por utilización de aparcamientos públicos, anexo de callejero con sectores fiscales, modificar la Ordenanza reguladora de los aparcamientos públicos.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para su entrada en vigor el día 1 de Enero de 2.009, en la forma que se expresa en la Memoria y con el detalle del anexo adjunto al expediente.

TERCERO: Que se someta a información pública por término de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el diario de mayor difusión en la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, y en el caso de que no se presentaran, el

acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el art. 17, apartado 3 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

QUINTO: Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, en el B.O.P., para su vigencia y posibilidad de impugnación jurisdiccional.”

A continuación se dio cuenta de la enmienda presentada por el grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía presenta en virtud de lo dispuesto en el art. 97.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente ENMIENDA al punto núm. 3 del Orden del día en esta sesión plenaria.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone:

- 1.- Una subida del 3% en las Tasas e Impuestos Municipales.
- 2.- Que la Tasa por Servicio de Recogida de Basura Doméstica y por Venta Ambulante (Mercadillo) no experimenten subida alguna.
- 3.- Que aumente el primer tramo para el cobro de la Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales de 15 a 20 m3.
- 4.- Que la Tasa por instalación de puesto en el Mercado de Abastos no experimente subida alguna.”

- Tras lo cual siguió intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo municipal I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo cree que el Ayuntamiento de Linares podría hacer un esfuerzo y no cargar más la crisis que estamos atravesando y que afecta a los trabajadores y trabajadoras básicamente, por eso con una subida del 3 % en las tasas e impuestos municipales no se sobrecargaría a las familias. También en su enmienda solicitan la congelación de la Tasa por recogida de basura porque es la que más ha subido en los últimos años, igualmente les parece también excesivo el precio del agua y por último piden que se congela también la tasa por instalación de puestos en el Mercado.

- A continuación intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que con respecto a la enmienda que hoy se plantea tiene que decir que su grupo ha mantenido en este sentido una coherencia, coherencia que los lleva a votar en contra de esta enmienda, este Pleno votó un Plan de Saneamiento que parece ser que se va a cumplir aún con la modificación de las ordenanzas que se trae hoy a este Pleno. Por supuesto coincide con I.U.LV-C.A. en que la Administración Local es una administración cercana y que debería de dar ejemplo, lo que ocurre es que en las condiciones en que estamos es muy difícil, los Ayuntamientos prestan muchas veces servicios que van directamente a los ciudadanos pero que no tenemos obligación estatutaria de prestar y por los que no recibimos ningún tipo de ingresos, si a eso añadimos que se ha producido una congelación en los Presupuestos Generales del Estado debido a la situación que tenemos pues nos encontramos con que los ingresos que recibimos de fuera bajan, por lo tanto no vamos a bajar también los ingresos que recibimos directamente de los ciudadanos.

- Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que coincidía con lo dicho por el Sr. Martínez, el grupo de I.U.LV-C.A. habla de esfuerzo por parte del Ayuntamiento, pero que mayor esfuerzo se puede pedir cuando llevamos desde el año 2.002 subiendo tan sólo lo

que es el IPC, por tanto teniendo en cuenta planteamientos objetivos no podemos aprobar esta enmienda y debemos seguir llevando a cabo un control del gasto como ya se aprobó con el Plan de Saneamiento.

- A continuación volvió a intervenir el Sr. Sebastián Martínez Solás, quién dijo que los Ayuntamientos tenemos un problema en el que lógicamente nadie tenemos la culpa, pero quizás habría que pedir más financiación por parte de las administraciones. De todas formas la enmienda que ha presentado I.U.LV-C.A. no es sólo subir la tasas e impuestos municipales un 3 %, hay otras propuestas que sí que se pueden asumir perfectamente por este Ayuntamiento puesto que no suponen una pérdida grande de ingresos y su grupo estaría de acuerdo con la propuesta que trae hoy el Equipo de Gobierno si se aprueban estas tres medidas que se proponen en la enmienda.

- Por último contestó el Sr. Alcalde que no se puede aprobar esta enmienda hoy, entre otras cosas, porque no está cuantificada y no podemos ver cuanto dinero supone, de todas formas no es este el problema. Tenemos que ser serios y rigurosos con los números y los números son los que son, tenemos todavía que mejorar muchos servicios y nos vamos a encontrar con unos ingresos menores por lo que no podemos optar por este tipo de medidas.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo I.U.LV-C.A. fue denegada por dos votos a favor del grupo de I.U.LV-C.A. y veinte en contra de los grupos P.S.O.E. y P.P. Tras lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor de los grupos P.S.O.E. y P.P. y dos en contra del grupo de I.U.LV-C.A., acordó prestar su aprobación a la propuesta y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Dicho punto quedó sobre la mesa para ser examinado en próximos Plenos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.